



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N 13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
TELEFONO: 926833014 FAX: 926833152

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES, CALIFICACION, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACION EN SU CASO, PARA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN CONSULTORIO MEDICO, EXPTE. CONTRATACIÓN SEC/CSP/001/2019

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día 11 de Marzo de 2019, a las trece horas, los miembros que la componen, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Contrato de Obras.	
Objeto del contrato: Ampliación Consultorio Médico	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45200000 "Construcción general inmuebles obra civil"	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 82.959,39	IVA 21 %: 17.421,47
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 100.380,86	
Duración de la ejecución: seis meses	Duración máxima: seis meses

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (miembro de la Corporación o funcionario de la misma)	D. Antonio Torres Rojas
Interventor de la Corporación (Vocal)	D <sup>a</sup> María Dolores Acevedo Pareja.
Vocal	D. Enrique Gimeno Cazorla
Vocal	D <sup>a</sup> María Prado Maldonado Maldonado
Secretario de la Mesa	D <sup>a</sup> Mercedes Megías Tarazana

Se reúne nuevamente la Mesa de Contratación Permanente, convocada a efectos del estudio de las propuestas presentadas en la licitación de las obras de AMPLIACIÓN CONSULTORIO MEDICO, Expediente de Contratación referenciado SEC/CSP/001/2019, debiendo iniciar el estudio presentado por la empresa que presentó oferta con valores anormales o desproporcionados.

#### 1. VALORES ANORMALES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Presentada documentación justificada con fecha 06 de marzo conteniendo:

- Memoria Justificativa de costes, justificando el ahorro en declaración de poseer materiales en acopio (sin acreditar los mismos).
- Copia del módulo básico de construcción residencial publicado en el DOCM
- Solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores realizada con fecha 25 de Febrero de 2019.

Documentación informada por el Técnico Municipal con fecha 7 de marzo de 2019, concretando que "visto lo presentado, la viabilidad de la rebaja es aceptable".



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N 13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
TELEFONO: 926833014 FAX: 926833152

No obstante, a la vista de la documentación presentada por el licitador y en relación con la calificación previa realizada en Sesión anterior, sobre los documentos presentados en tiempo y forma, a falta de su acreditación posterior (declaración responsable, conforme Anexo I del PCA); no queda acreditada la obligación contenida en el PCA y Art. 159.4 de la LCSP Ley 9/2017 de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores quien refleja las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

Por lo que ha de proponerse su descalificación y por tanto rechazar la misma. La Mesa de Contratación declara calificadas (admitidas) las siguientes proposiciones, siendo rechazada la presentada por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENCALIENTE SL, quedando calificadas las que se reseñan en a la Declaración Jurada, que deberá acreditarse debidamente en caso de ser propuesta la adjudicación:

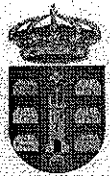
Registro de Entrada	NIF	Empresa	Calificación
311	B30511190	UORCONF SL	
317	70659902Z	UREÑA ALMODOVAR, L	
320	B13418447	VEGA GUADIANA3	
321	B13558481	ADJUDECO	
323	B13157698	URBERESA	
324	B13216296	CHAPARRO JARAMILLO SL	
<b>325</b>	<b>B13622949</b>	<b>C Y R FUENCALIENTE SL</b>	NO. No inscrita en ROLECE
331	B13443759	PROIMANCHA SL	
336	B13176029	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL	

### 2.- CLASIFICACION

Se procede nuevamente a realizar la valoración de los criterios de adjudicación resultantes, una vez que ha sido rechazada una de las ofertas, dando el siguiente resultado:

Nº	NIF	Empresa	Precio	Criterio 1	Criterio 2	TOTAL
1	B30511190	UORCONF SL	72747,09	20,00	2,50	22,50
2	70659902Z	UREÑA ALMODOVAR, L	82959,39	17,54	4,00	21,54
3	B13418447	VEGA GUADIANA SL	82959,39	17,54	2,00	19,54
4	B13558481	ADJUDECO	75078,25	19,38	2,00	21,38
5	B13157698	URBERESA	78496,39	18,54	2,00	20,54
6	B13216296	CHAPARRO JARAMILLO SL	78327,00	18,58	3,00	21,58
7	B13622949	C Y R FUENCALIENTE SL	62468,00			
8	B13443759	PROIMANCHA SL	78143,00	18,62	1,00	19,62
9	B13176029	BARAHONA O y S SL	81899,00	17,77	5,00	22,77

### 3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



## AYUNTAMIENTO DE POBLETE

PLAZA CONSTITUCION, S/N  
TELEFONO: 926833014

13195-POBLETE (CIUDAD REAL)  
FAX: 926833152

En consecuencia, la Mesa acuerda:

**PRIMERO.-** Descalificar la propuesta presentada por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FUENCALIENTE SL, siendo rechazada al no estar inscrita en el Registro Oficial de Licitadores, no siendo válida la solicitud de inscripción de fecha 25 de febrero de 30129.

**SEGUNDO.-** Proponer la clasificación por orden decreciente de los siguientes licitadores:

Nº	NIF	Empresa	Precio	Criterio 1	Criterio 2	TOTAL
1º	B13176029	BARAHONA O y S SL	81899,00	17,77	5,00	22,77
2º	B30511190	UORCONF SL	72747,09	20,00	2,50	22,50
3º	B13216296	CHAPARRO JARAMILLO SL	78327,00	18,58	3,00	21,58
4º	70659902Z	UREÑA ALMODOVAR, L	82959,39	17,54	4,00	21,54
5º	B13558481	ADJUDECO	75078,25	19,38	2,00	21,38
6º	B13157698	URBERESA	78496,39	18,54	2,00	20,54
7º	B13443759	PROIMANCHA SL	78143,00	20,96	1,00	19,62
8º	B13418447	VEGA GUADIANA SL	82959,39	17,54	2,00	19,54
	B13622949	C Y R FUENCALIENTE SL	62468,00			

**TERCERO.-** El órgano de contratación deberá requerir a la empresa propuesta como adjudicataria la presentación de

- Documentación acreditativa de los extremos contenidos en la Declaración Jurada presentada.
- Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incurso en ninguna prohibición para contratar.
- Constitución de la Garantía Definitiva por importe del 5% del importe de, así como compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:00 horas del día. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Secretaria.